

**TALLER REGIONAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE**  
**“DESAFIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL RETO DE LA EFICACIA**  
**DE LA AYUDA AL DESARROLLO”**  
**Managua, Nicaragua, 29-30 de Octubre de 2007**

Desde las Organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y El Caribe reunidas en Managua los días 29 y 30 de octubre del 2007, en el marco del Taller Regional de América Latina y El Caribe sobre “Desafíos de la Sociedad Civil ante el Reto de la Eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo” queda claro que el modelo y los estilos de desarrollo que han sido implementados en nuestra región han profundizado la crisis ambiental, la pobreza y las desigualdades. Generalmente la Ayuda Oficial al Desarrollo ha sido utilizada como una herramienta para la imposición de este modelo.

En el marco de la actual discusión internacional sobre la eficacia de la cooperación y teniendo como punto de partida lo antes dicho, las organizaciones sociales asistentes acuerdan las siguientes posiciones y propuestas:

**SOCIEDAD CIVIL ACTOR CLAVE EN EL DESARROLLO**

1. Las ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL somos un actor clave de la arquitectura y el quehacer cotidiano de la Cooperación para el Desarrollo, como donantes, como canalizadores o destinatarios de la cooperación en los territorios donde se encuentran ubicados los más pobres, marginados y necesitados de los países de la región de ALC y como movilizados de recursos locales y de energía solidaria de la sociedad.

2. Las ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL somos imprescindibles para el fortalecimiento y profundización de la democracia en la región y cumplimos un papel fundamental en la lucha por la superación de las desigualdades y de la pobreza, como defensores del interés público, promoviendo los derechos económicos, sociales y políticos de los ciudadanos y las ciudadanas. La democracia debe ser el mejor ambiente institucional, político y cultural para la realización de los derechos de la población.

3. El punto de partida debe ser el reconocimiento de la enorme diversidad programática, organizativa y de alcance territorial de las organizaciones de la sociedad civil, tomando en cuenta a los actores que tienen menos acceso a los procesos de decisión sobre la Cooperación al Desarrollo (CD) o que han sido históricamente marginados tales como: mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes, jóvenes, población migrante y población rural.

4. La ciudadanía y las ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL vigilamos y alertamos sobre la transparencia y responsabilidad en el uso eficiente y eficaz de la cooperación y cuando manejamos recursos provenientes de la cooperación y el sector público tenemos el deber de ser transparentes y rendir cuentas ante los gobiernos, las ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL del Norte, con nuestros pares y ante la ciudadanía.

**RETOS DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

5. La Ayuda Oficial al Desarrollo no substituye ni disminuye la obligación de los Estados de cumplir con sus responsabilidades de hacer realidad los derechos humanos de sus poblaciones y garantizar una adecuada redistribución de la riqueza, así como

proteger los recursos naturales y estratégicos para asegurar la vida y el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

6. Es necesario rescatar la coherencia como principio entre las políticas de cooperación, las políticas comerciales y las relaciones externas de los Estados. La cooperación, así como los países de la región Latinoamericana y del Caribe, deberán dirigir sus políticas al desarrollo sostenible de los pueblos y al fomento de un intercambio comercial verdaderamente justo. Los gobiernos de los países del Norte deberían utilizar su posición preferente en los organismos internacionales como el FMI, BM y OMC, para que éstos desarrollen políticas éticas y apegadas a la realidad de pobreza y exclusión en la región.

7. La Cooperación al Desarrollo debe basar sus fines y sus estrategias en la promoción de un desarrollo humano más sistémico, ético, integral y sostenible, en fortalecer procesos democráticos reales y participativos, en la promoción de los derechos humanos, la equidad de género, y en favorecer la igualdad de oportunidades y una equitativa distribución de la riqueza.

8. La Cooperación al Desarrollo es una herramienta política y hace parte de una arquitectura internacional de financiamiento del desarrollo que, por lo mismo, no puede discutirse de manera aislada de otros componentes como las políticas comerciales y de relaciones externas de los países. Desde este punto de vista la cooperación es sólo un instrumento más de muchos otros con que cuentan las naciones para la realización del derecho al desarrollo del que deben gozar todos los pueblos del mundo.

9. La efectividad de la Cooperación al Desarrollo requiere de la participación abierta y amplia de ciudadanos y ciudadanas y sus organizaciones en los procesos de formulación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de la cooperación, a fin de poder garantizar los derechos sociales, económicos y políticos de la ciudadanía desde una perspectiva de base, con el propósito de garantizar una gobernabilidad democrática representativa y participativa que respete el concepto de contrato social entre los gobernantes y gobernados.

10. Los distintos instrumentos que utiliza la Cooperación al Desarrollo, como la Declaración de París deben incluir de manera sustancial a las ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL sin limitar su rol a una mención tangencial sobre el papel que pueden jugar en ayudar a enriquecer procesos participativos bajo la dirección de los gobiernos o como vehículos alternativos de canalización de cooperación de parte de los donantes.

11. Una especial atención merece la actuación de la Cooperación en los casos de emergencias y desastres, evitando la descoordinación con relación a los mecanismos y prioridades entre donantes y receptores reduciendo los elevados costos de transacción y aumentando la eficacia de la ayuda para los directos afectados y afectadas.

12. La Declaración de París hace demasiado énfasis en los instrumentos de ejecución de la ayuda y descuida los procesos que son justamente los escenarios y dinámicas donde se fortalecen o debilitan las ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. Un propósito claro y explícito de la Cooperación debe ser el fortalecimiento de sus capacidades para incidir en la definición, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas de desarrollo.

13. En este espíritu deben redefinirse los principios fundamentales de la Declaración de París sobre apropiación, armonización, alineamiento, gestión por resultados y mutua responsabilidad, para ir más allá del dialogo gubernamental y generar genuinos procesos de consulta de las necesidades de las poblaciones y sus organizaciones. En este marco, la Declaración de París no puede convertirse en una nueva herramienta para imponer o mantener condicionalidades.

14. El parámetro de referencia para medir la eficacia de las políticas de cooperación es la plena realización de los DDHH. Esta evaluación debe de ser además un proceso ampliamente participativo.

15. La mutua responsabilidad implica que los gobiernos de los países receptores y donantes aseguren la transparencia, rendición de cuentas e información pública necesaria a los ciudadanos y ciudadanas, a quienes está orientada la cooperación internacional.

### **DE CARA A LA REUNIÓN DE ACCRA**

16. El principio rector de la Cooperación al desarrollo debe ser la solidaridad entre naciones y pueblos. En este marco no son aceptables condicionalidades que atenten contra la soberanía de las naciones y Estados.

17. La descentralización debe ser un principio de la Cooperación al Desarrollo, tanto en su práctica, como teniendo en cuenta las particularidades de las necesidades locales y potenciado los procesos de descentralización de los Estados.

18. Afirmamos la necesidad de seguir trabajando en la articulación de las ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL nacionales e internacionales, en la construcción de una agenda propia en relación con la Cooperación así como la creación de espacios y mecanismos de diálogo entre los distintos actores de este proceso.

19. De cara al III Foro de Alto Nivel de Accra, se debe avanzar en promover una conciencia colectiva de cambio que permita avanzar en una visión más participativa que contemple la realidad del desarrollo en los países y territorios de ALC. Esto deberá hacerse en favor de los más necesitados y basado en la promoción y respeto de sus derechos, tomando en cuenta los procesos políticos, económicos y sociales de los territorios y países donde se encuentran, y no con una receta global. Los debates tendrán que ir mucho más allá del diálogo inter-gubernamental e integrar de manera efectiva las opiniones de las ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Managua, 31 de Octubre de 2007